

ANUNCIO

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 126 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, se publica la licitación de referencia.

1. -OBJETO DEL CONTRATO. La contratación del servicio de jardinería en las instalaciones deportivas del Instituto Municipal de Deportes de Santurtzi.

-EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACION: No.

-CODIFICACION SEGÚN LA NOMENCLATURA DE LA CPV: 77311000-3 Servicio de mantenimiento de jardines y parques

- CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: No.
2. -PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO: Dos años.

-POSIBILIDAD DE PRORROGAS: Sí. Hasta un máximo de dos años.
3. -PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO: 114.980,00 €. + 24.145,80.-€ (21% IVA). Total: 139.125,80.-€

- TIPO DE LICITACIÓN: 57.490,00.-€ + 12.072,90.-€ (21% IVA). Total: 69.562,90.€

En relación con las proposiciones económicas a incluir en el sobre C, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
 Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA. En el caso de licitadores exentos, el importe correspondiente al IVA que indicarán en su proposición será de 0 euros.
 El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.
 Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

-VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 229.960,00.-€

-PRECIOS UNITARIOS: No

-EXPEDIENTE DE TRAMITACION ANTICIPADA: Sí, se compromete crédito por los importes correspondientes para los ejercicios a los que afecte el contrato, sometiendo la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente.
4. PARTIDA PRESUPUESTARIA: 12-4521/4524-227.21. Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje centros Mikel Trueba y Kabiezes y en la partida 12-4522-227.99. Otros trabajos exteriores PRG otras instalaciones
5. FORMA DE PAGO: Con periodicidad mensual, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de las correspondientes facturas, con el visto bueno del Área, y previa su aprobación por el órgano competente.
6. REVISION DE PRECIOS: Durante el primer año los precios no serán revisados. A partir del primer año, podrán ser revisados los precios por importe equivalente al 85% de la variación interanual que experimente el IPC en el Territorio Histórico de Bizkaia.
7. GARANTIAS:

PROVISIONAL: No se exige.
DEFINITIVA: Por el 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
COMPLEMENTARIA: No se contempla.
8. -PLAZO PARA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCION: 1 mes.
-PLAZO DE GARANTIA: 1 año.

9. -CRITERIOS DE ADJUDICACION POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION:

-UNICO CRITERIO: No.

-MULTIPLICIDAD DE CRITERIOS, POR ORDEN DECRECIENTE DE IMPORTANCIA Y SU PONDERACION: Sí, siendo los que figuran a continuación:

9.1. CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCION DE UN JUICIO DE VALOR:

9.1.a) Oferta técnica hasta un máximo de 15 puntos: La empresa participante en el concurso deberá presentar una memoria técnica. Dicha memoria explicará la prestación del servicio, atendiendo a las indicaciones establecidas en este pliego. Se citarán las labores a realizar acompañadas de sus frecuencias, junto con un calendario con las fechas en que se van a realizar. Se pondrá cualquier cosa adicional que cada Licitador estime oportuno con el fin de llegar a un mejor conocimiento de la oferta

9.1.b) Mejoras hasta 20 puntos: La presentación de las mejoras es opcional. A fin de aplicar una valoración objetiva y comprobar que lo ofrecido por el licitante se ajusta a lo requerido por el IMD de Santurtzi, las mejoras serán detalladas en todos sus aspectos técnicos, cantidad y calidad de lo ofertado, los productos utilizados y su respeto hacia el medio ambiente.

9.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: DETERMINACIÓN DE ESTOS CRITERIOS, PONDERACIÓN ATRIBUIDA Y FÓRMULA O CRITERIO AUTOMÁTICO PARA SU PONDERACIÓN:

- Precio: Se otorgará el máximo de 65 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es:

$$\frac{Ob}{OI} \times 65$$

Ol

Donde Ob es la oferta económica más baja y Ol es la oferta del licitador que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.

10.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: En las oficinas del IMD, en horario de 9,00 a 14 horas, durante el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia.

- FORMA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION: Se deberán presentar tres sobres respetando la forma que se indica a continuación:

Sobre A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Se incluirá la documentación exigida en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, acompañada de una hoja índice en la que se relacionen numeradamente todos los documentos presentados.

Sobre B: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS PONDERABLES CON ARREGLO A UN JUICIO DE VALOR:

Se presentará la documentación relativa a los criterios descritos en el punto 9.1 de esta Carátula

NOTA: de conformidad con lo previsto en la Cláusula 17 del Pliego **en ningún caso se deberá adjuntar en este sobre la oferta económica, ni documentos relevantes de su oferta económica, ni documentos relativos a criterios cuantificables por fórmula.** El incumplimiento de lo aquí dispuesto dará lugar al rechazo de la oferta.

Sobre C: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:

Se presentará la Proposición Económica según modelo del Anexo II del Pliego.

Todos los sobres deberán estar identificados con los siguientes datos:

CONTRATO DEL SERVICIO DE JARDINERÍA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTURTZI. (Nº de expediente: SER. 02/14)

SOBRE:(indicar, según proceda, A, B o C)

DOCUMENTACIÓN:(indicar la denominación que proceda con arreglo a lo expuesto en el apartado precedente)

Denominación social:

Domicilio social:

Nombre de la persona apoderada:

e-mail de comunicación:

Fax:

Teléfono de contacto:

-LUGAR DE EXAMEN DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA: El expediente se podrá examinar en las oficinas de la administración del IMD de Santurtzi, sitas en el Polideportivo Mikel Trueba, Paseo Reina Victoria s/n, 48980 Santurtzi (Bizkaia), en horario de 9,00 a 14 horas..

11. -UMBRAL MINIMO DE PUNTUACION: no se establece.
-CRITERIOS PARA DETERMINAR SI LAS PROPOSICIONES CONTIENEN BAJAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS: no se establece.
12. - CLASIFICACION: Sí se exige. Grupo O; Subgrupo 6; Categoría A.

-COMPROMISO DE ADSCRIPCION DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES: No se establece.

-SOLVENCIA FINANCIERA Y ECONOMICA, TECNICA O PROFESIONAL:

- Solvencia financiera y económica: Se acreditará por cualquiera de los medios previstos al efecto en la cláusula 17 del Pliego.

- Solvencia técnica y profesional: La empresa licitadora deberá acreditar mediante certificado del cliente en el que se exprese específicamente los trabajos realizados con una experiencia mínima de cuatros años en el mantenimiento y conservación de campos deportivos (atletismo, rugby, fútbol o similares) y de césped de uso intensivo de piscina de verano.

- HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No.
13. -MEMORIA O PROGRAMA DE TRABAJO: Sí exige.

-VARIANTES: No se prevén, sin perjuicio de las mejoras que se propongan por los licitadores.
14. PLAZO MÁXIMO PARA LA ADJUDICACION: Dos meses.
15. GASTOS DE PUBLICIDAD.: A cargo del adjudicatario.
16. TRAMITACION URGENTE: No.
17. PORCENTAJE MAXIMO DE SUBCONTRATACION: Conforme la cláusula 20 del Pliego.
- 18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO: Jefe de Instalaciones y Mantenimiento.
- 19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No se establecen.

20.- REGIMEN DE PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA: El previsto en la cláusula 14 del Pliego administrativo y en las cláusulas 11.2 del pliego Técnico.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES CUYO INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSA DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: las previstas en el Pliego.

21.- OBSERVACIONES. OTROS REQUISITOS:

- POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO: No.
- SUBROGACIÓN DE PERSONAL: No procede.
- ORGANO DE CONTRATACION: Autorización: El presidente del IMD de Santurtzi.
- PERFIL DE CONTRATANTE: en la página web: www.imd-santurtzi.es
- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: SI.

22.- Nº DE EXPEDIENTE: SER 02/14.

Santurtzi a 7 de enero 2014

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.